

Joseph Gomez Jimenez Vecino desta Villa de Molina
y Ciudad En su huerta = Digo que En el mes de Mayo
de este año, Como El día treinta y uno, deste mes de Mayo,
por la Real Justicia desta dha Villa, y ciertos here-
dados, Semando y celebrando Junta General, del here-
damiento de dha huerta, y En Atencion, ha ha-
llame por yendo, En el partido del parayso, un
pedazo de tierra de Cano, Contiguo Ala Hazienda de
Vixana, que sin dize Cultad, ni perjurio del
Cano de dha Hazienda, de Vixana, propia de dho
heredamiento. Sepuedn ser de diez, y diez y tres
Como unas, ocho, o diez haullas, lo que ser ad
Conozido Beneficio, un Co, de diez y tres
Realz, por lo que produzian mas, dha tierra,
y ha votado que En ellas se planten, En Cua
Atencion = Suplico a un^{os} que Vaso las ve-
glas, con dize, y diez y tres, que
se ha conzedido, a otros, y a mas que fueren
ser vido, me conzedan la lisenzia, su-
ficiente para poder hazerla y En ellas
de las Aguas de dha Hazienda de las ve-
ridas tierras; Espero me rezar de la notoria
Justificacion de un^{os}, esta grazia, y En el
termino de la dha Magestad, se guarde lo
mu, a, que pua, Molina y Mayo 29 de
mil setecientos cinquenta y uno =

Joseph Gomez
Jimenez H

